

APRUEBA REINTEGRO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FOLIO N°2113127, MODALIDAD CONTINUIDAD DE LA CONVOCATORIA 2021 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2021.

RESOLUCIÓN N°

1574

RECOLETA,

22 MAYO 2023

**VISTOS**

1. El Convenio suscrito con fecha 12 de julio del 2021, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Recoleta.
2. La Resolución Exenta N° 221 de fecha de 30 de julio de 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Folio N°2113127, modalidad Continuidad de la Convocatoria 2021 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2021.
3. La Resolución N° 1811 de fecha de 24 de agosto de 2021 que aprueba convenio de transferencia de recursos folio n°2113127, modalidad continuidad de la convocatoria 2021 de la estrategia de desarrollo local inclusivo, EDLI 2021.
4. Los certificados de contabilidad que incluye el libro mayor y movimiento presupuestario de las cuentas 214.05.01.339, 214.05.01.340 y 214.05.01.341.
5. El Oficio N° 65- 2023 de fecha de 15 de mayo de 2023 del servicio Nacional de la Discapacidad que solicita reintegro en un plazo máximo de 10 días hábiles.
6. La necesidad de realizar el Acto Administrativo Cierre de las Cuentas N° 214.05.01.339, 214.05.01.340 y 214.05.01.341.
7. La necesidad de realizar el reintegro del monto \$2.239.596, dos millones doscientos treinta y nueve mil, quinientos noventa y seis pesos, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito con fecha 12 de julio del 2021, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Recoleta en el apartado CUARTO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD, en el punto 20 reintegrar a SENADIS aquella suma de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento N° 126 de fecha 24 de enero de 2023, que delega en el señor Christian Peña Suarez Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha resuelvo:

**RESUELVO:**

1.- **REALÍCESE** el cierre administrativo de las cuentas Item 214.05.01.339 cc. 02-71.06.60; Item 214.05.01.340 cc. 02-71.06.61 y Item 214.05.01.341 cc. 02-71.06.62. del proyecto estrategia de desarrollo local inclusivo, EDLI 2021. Debido a su término de periodo de ejecución financiera determinado al 30 de diciembre de 2022.

2.- **DEVUELVASE** La suma de dos millones doscientos treinta y nueve mil, quinientos noventa y seis pesos (\$2.239.596.-) al Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut: 72.576.700-5 N° de Cuenta Corriente 9020489, Banco Estado.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHIVESE para su control posterior**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD RECOLETA

CPS/CTC/ARS/sba



CHRISTIAN PEÑA SUÁREZ  
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

